



**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-046/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377, de la Colonia Moderna, los interesados en participar en el desahogo de la presente Junta de Aclaraciones derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-046/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES"**.

Contándose con la asistencia del C. Hermilio de la Torre Delgadillo- Subdirector de Servicios Generales, la Lic. Martha Leticia Márquez Tapia – Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales, el Lic. Hugo Francisco Olguín Osegueda – Jefe de Recursos Materiales y Servicios (enlace del área requirente) y la C. Luisa Fernanda López Saldaña – Comprador, la C. Lilia Angélica Ramírez Ponce en representación de C. Mario Enrique Hernández García.

Informándose que se recibieron dos preguntas conforme al punto 5.1 de las BASES de las siguientes empresas, a las cuales se procede a dar respuesta:

**EMPRESA: MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA**

**PREGUNTAS:**

1.- En relación al punto 9.1 (inciso L); de las Bases donde se solicita certificado que cumpla con la Norma-002STPS-210. Solo se obliga a tener un certificado a las empresas con riesgo alto de incendio y nuestra empresa en base al estudio estamos en un riesgo de incendio ordinario. Por tal motivo por obvias razones no nos exige tener un certificado como tal, aunque por obvias razones contamos con los equipos y procedimientos necesarios en condiciones de Seguridad, Prevención contra Incendios, por tal motivo se solicita a la convocante no se solicite este certificado.

**Respuesta.-** Se informa a los licitantes que en el punto 9.1 inciso L, referentemente al ANEXO 13, no se deberá presentar el Certificado de la **NOM-002STPS-2010**, ya que no corresponde a un requisito para la

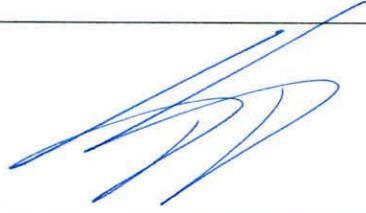


prestación de servicio de Recarga y Mantenimiento de Equipos contra Incendios.

**2.- En relación al punto 9.1 (Inciso k); se solicita a la convocante nos mencione si ¿Se solicita el Original de la Norma NOM-154-SCFI-2005 o copia simple?**

**Respuesta.-** Se informa a los licitantes, que el Certificado de operación en base a la **NOM-154-SCFI-2005**, se podrá presentar en copia simple, misma que deberá mantener una calidad de impresión que permita la completa legibilidad del documento.

De igual manera se hace constar que no se presentaron más preguntas para la celebración de la junta aclaratoria, por lo que no habiendo más aclaraciones que realizar y que no se tienen más dudas con relación a las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-046/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** "objeto del mismo, se da por terminada la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-046/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES"** a las 10:45 diez horas con 45 cuarenta y cinco minutos, firmando en esta acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo <b>Subdirector de Servicios Generales y Unidad Centralizada de Compras</b>	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia <b>Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales</b>	
Lic. Hugo Francisco Olguín Osegueda <b>Jefe de Recursos Materiales y Servicios (Enlace Área Requirente)</b>	
C. Luisa Fernanda López Saldaña <b>Comprador</b>	
C. Lilia Angélica Ramírez Ponce <b>C. Mario Enrique Hernández García</b>	